

**Consejo de Departamento de Ciencias Sociales [DECSO] – N°02.2025**

**Fecha** : 11 de junio de 2025

**Hora** : 16:00 horas

**Participan:**

- |                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| - Paulina Martínez Pinto  | Integrante del Consejo |
| - Samuel Fuentealba Pérez | Integrante del Consejo |
| - José Berrios Riquelme   | Director DECSO         |

**TABLA:**

- I. **Solicitud de profesor Cristian Ovando Santana**
- II. **Descriptor de funciones de las coordinaciones de área**
- III. **Solicitud de conformación de Comisión para magíster**
- IV. **Solicitud de conformación de Grupo de Estudio de la profesora Paulina Martínez Pinto**
- V. **Solicitud de aprobación de Diplomado en conjunto con INDH.**
- VI. **Solicitud de anexo de convenio.**
- VII. **Asignación de carga académica.**
- VIII. **Clases online**
- IX. **Varios**

**DESARROLLO:**

**I. Solicitud de profesor Cristian Ovando Santana**

El profesor Ovando envía una solicitud al consejo para que se gestione la regularización de la carga académica de pregrado correspondiente al primer semestre del año en curso. En este sentido, el profesor entrega detalles de todas las labores realizadas en este período y, sobre esta base, se aprueba apoyar la solicitud que se presentará directamente a decanatura.

El Consejo señala que este apoyo será excepcional y le sugieren al director que fiscalice el cumplimiento de todo el equipo respecto al cumplimiento mínimo de las horas de pregrado que se deben realizar por semestre y que están estipuladas en el instructivo de carga académica. En este contexto, se sugiere que quedé estipulado en el acta lo conversado y aprobado por decanatura en cuanto a dictar las ocho horas mínimas de pregrado anuales en un solo semestre, para que así el equipo pueda organizar mejor sus labores de investigación y difusión científica.

**II. Descriptores de funciones para las coordinaciones de área del DECSO**

Para orientar el trabajo de las coordinaciones de área, se elaboró un descriptor de funciones para cada cargo. La dirección, en conjunto con cada coordinadora, elaboraron una propuesta que fue consensuada entre ambas y ahora se presenta en el Consejo para su oficialización. De esta manera, los descriptores son los siguientes:

**Coordinación de Investigación.** Cargo que tiene como propósito fortalecer y fomentar la producción científica colaborativa del departamento.

**Funciones:**

- a) Informar al equipo académico del departamento sobre la postulación a proyectos concursables en el área.
- b) Coordinar talleres para la formulación de proyectos concursables internos y externos.
- c) Asesorar al equipo académico en la postulación a fondos concursables.
- d) Registrar y visibilizar la producción académica del departamento.
- e) Organizar instancias de difusión científica para el departamento.
- f) Orientar la formación de grupos y núcleos de investigación donde participen integrantes del DECSO.
- g) Representar al departamento en redes de investigación nacionales e internacionales que se consideren relevantes para la unidad.



El Consejo aprueba la solicitud y se remitirá el requerimiento formal a la FACSO.

#### **IV. Solicitud de conformación de grupo de investigación**

Se analiza y se aprueba el requerimiento de la profesora Paulina Martínez Pinto, quien solicita el respaldo para la conformación del Grupo de Investigación: "Investigando el Aprendizaje-Servicio en las Universidades".

La dirección derivará los documentos a la FACSO para que continúe el conducto regular.

#### **V. Solicitud de aprobación de Diplomado en conjunto con INDH**

Se analiza y se aprueba la solicitud de la profesora Paulina Martínez Pinto para que se evalúe el programa de formación continua: Diplomado en Interculturalidad, Frontera y Derechos Humanos". Este programa estaría alojado en el DECSO a cargo de la profesora Martínez Pinto y gran parte del equipo académico pertenece a esta unidad.

Debido a la importancia de la iniciativa para el DECSO, la dirección derivará los documentos a la FACSO para que continúe el conducto regular.

#### **X. Solicitud de anexo de convenio.**

La profesora Paulina Martínez Pinto presenta una propuesta de anexo para el convenio que ya existe entre la Universidad de Tarapacá y el INDH.

Al analizar la importancia de este anexo, el Consejo acepta que se derive la solicitud a la FACSO para la correspondiente revisión del asesor jurídico y, si procede, que la autoridad correspondiente instruya que el proceso continúe su conducto regular.

#### **VI. Asignación de carga académica**

Considerando la diversidad del equipo académico DECSO, los compromisos emanados de las movilizaciones estudiantiles (respecto a incluir la evaluación estudiantil) y lo estipulado en el punto 2 de los "CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA" del Instructivo de Asignación de Carga Académica vigente en la Universidad de Tarapacá, el director del DECSO presenta una propuesta de indicadores para la asignación de carga académica.

El Consejo analiza y discute las características de la propuesta, llegando a un consenso de indicadores que comenzarán a regir a contar del segundo semestre del año en curso.

##### **1) Indicadores para la asignación del equipo a planta y contrata.**

- 1.1) Jerarquía Académica (50%).** De acuerdo a los principios institucionales, se reconoce el **mérito** de profesores y profesoras que han contribuido de manera significativa en sus respectivas áreas disciplinares. En la tabla 1 se aprecian los indicadores para cada jerarquía.

**Tabla 1. Indicador para cada Jerarquía Académica**

TITULAR A	<b>2.0</b>	ASISTENTE A	<b>1.0</b>
TITULAR B	<b>1.8</b>	ASISTENTE B	<b>0.8</b>
ASOCIADA A	<b>1.6</b>	ASISTENTE C	<b>0.6</b>
ASOCIADA B	<b>1.4</b>	INSTRUCTOR A	<b>0.4</b>
ASOCIADO C	<b>1.2</b>	INSTRUCTOR B	<b>0.2</b>

- 1.2) Años de antigüedad en su relación contractual (35%).** En línea con los principios institucionales de reconocer la **trayectoria** de su equipo académico, se establece este criterio para respetar la antigüedad de la persona en la institución. Tanto para planta y contrata, se sumará un valor de 0.1 a cada año que cumplido en su relación contractual. Por ejemplo, un profesor que haya ingresado a contrata el año 2020, ese será su año cero y a contar del 2021, sumará 0.1 por cada año que vaya pasando; en el mismo caso, si ese profesor pasase a planta el año 2025, este será su año cero bajo esa modalidad y sumaría 0.1 por cada año desde el 2026 en adelante.



**Coordinación de postgrado.** Cargo que tiene como propósito contribuir al desarrollo académico de los programas de postgrado y de formación continua del departamento, mediante funciones de articulación, orientación y representación institucional.

**Funciones:**

- a) Orientar la planificación y evaluación de los programas de postgrado y de formación continua del departamento.
- b) Colaborar en la coordinación de difusión para los programas de postgrado y formación continua del departamento.
- c) Promover la conexión entre los programas de pregrado y postgrado del departamento.
- d) Fomentar actividades que permitan articular la docencia, investigación y postgrado del departamento.
- e) Representar al departamento en comités de programas de postgrado.

**Coordinación de Vinculación con el Medio.** Cargo que tiene como propósito gestionar las actividades de vinculación y de extensión del departamento.

**Funciones:**

- a) Velar que las actividades implementadas sean coherentes con la política institucional y pertinentes al territorio donde está inserta la institución.
- b) Procurar que las actividades se enmarquen en los perfiles de egreso de las carreras del departamento.
- c) Orientar la ejecución de actividades del departamento.
- d) Sistematizar y reportar el impacto de las actividades del área según la política institucional vigente.
- e) Representar al departamento en las instancias institucionales vinculadas al área.
- f) Asesorar a las jefaturas de carrera del departamento en la planificación de actividades.
- g) Informar al equipo del departamento sobre proyectos concursables en el área.

**Coordinador de Docencia.** Cargo que tiene como propósito velar por la calidad de la docencia impartida en el departamento, promoviendo mecanismos que permitan una correcta articulación curricular.

**Funciones:**

- a) Apoyar los procesos de innovación curricular de las carreras del departamento.
- b) Promover innovaciones metodológicas y uso de tecnologías en la enseñanza.
- c) Supervisar la correcta implementación de los planes de estudio del departamento.
- d) Acompañar a las jefaturas de carrera en la planificación académica semestral.
- e) Fomentar la actualización didáctica del cuerpo académico, coordinando talleres, charlas o espacios de formación interna.
- f) Participar en la revisión de los syllabus de asignatura que deban ser actualizados.
- g) Representar al departamento en las comisiones institucionales vinculadas a docencia, innovación curricular y calidad académica.

El Consejo aprueba el descriptor y las funciones asociadas a las coordinaciones de área.

### III. Solicitud de conformación de Comisión para magíster

Se analiza la solicitud del profesor Matías Calderón Seguel, quien, en su rol de coordinador del área de postgrado del DECSO, presenta la Ficha del “Proyecto de Magíster en Investigación Social”, propuesta que viene acompañada de la solicitud de conformación de la Comisión del Programa, la cual estará compuesta por el profesor Calderón Seguel como coordinador y las profesoras Martínez Pinto y Tapia Ladino como encargadas de las líneas de investigación.

**1.3) Evaluación estudiantil (15%).** De acuerdo a los compromisos adquiridos con el estamento estudiantil y también, considerando el nuevo principio de Gobernanza Universitaria, este criterio da cuenta de la incorporación de la retroalimentación directa que la institución obtiene semestre a semestre. En este contexto, al comenzar la respectiva asignación de carga académica, se tomará el promedio de las tres últimas evaluaciones que figuren en el sistema.

**2) Para las profesoras y profesores que se contraten a jornada parcial (honorarios),** los criterios se aplicarán de la siguiente manera.

**2.1) Grados académicos (50%).** Con la finalidad de respetar el criterio institucional de excelencia académica, se asignarán los siguientes indicadores para todos los estudios que hayan sido cursados y terminados en alguna institución de Educación Superior chilena o reconocida por el Ministerio de Educación (ver tabla 2).

<b>Tabla 2. Indicador para cada estudio finalizado.</b>	
Título profesional	0.3
Licenciatura	0.2
Diplomado	0.1
Magíster	0.5
Doctorado	1.0

Las personas que tengan más de una carrera, licenciatura, diplomado, magíster o doctorado, se le asignará el puntaje que corresponda por todos los estudios que haya finalizado y que pueda respaldar. Por ejemplo, una profesora que tenga un título profesional (0.3), dos diplomados (0.1 x 2) y un doctorado (1.0), se le asignará un puntaje de 1.5 en este indicador.

**2.2) Años de antigüedad colaborando con la institución (35%).** Con el propósito de reconocer la permanencia y el compromiso de la persona con la carrera donde se desempeña, bajo este criterio se asignará un valor de 0.1 por cada año cumplido desde que la persona firmó su primer convenio con la institución. Por ejemplo, una profesional que haya firmado su primer convenio en el 2016, al año 2025 tendría 0.9 puntos en este indicador.

**2.3) Evaluación estudiantil (15%).** Se aplicará el mismo criterio establecido en el punto 1.3 de este documento.

## VII. Clases online por semestre

Con el propósito de favorecer la inclusión de nuevas tecnologías y, sobre las conversaciones sostenidas previamente con la decanatura, respecto al contenido del **Ordinario 06/13.191 de 24 de septiembre de 2024 del Subsecretario de Educación Superior** – documento que reconoce la importancia de incluir componentes virtuales en los programas presenciales de pregrado, pero que no excedan un 30% para no comprometer la calidad de la enseñanza – se discute y se aprueba, que cada asignatura del DECSO podrá tener hasta un máximo de cuatro cátedras (se excluyen talleres y laboratorios) que se imparten bajo modalidad online, ya sea en formato sincrónico o asincrónico (25% del curso).

Si el profesor o profesora desea usar la modalidad online descrita en el párrafo anterior, será su obligación informarlo previamente a la respectiva jefatura de carrera y explicitarlo al inicio del semestre en la planificación que entrega de su asignatura.

Sin importar el formato (sincrónico o asincrónico) que escoja el o la docente, la clase debe ser grabada, subida a una plataforma de acceso gratuito (YouTube o Drive) y, finalmente, ingresar el hipervínculo a la plataforma institucional con la que se haya escogido trabajar (Intranet o eLearn) y que se informó al curso cuando se inició el semestre. Cabe destacar que la grabación debe estar disponible hasta 30 días después que se haya cerrado el semestre, ya que existe la posibilidad de que alguien deba rendir alguna evaluación atrasada, prueba optativa o similar.

Por último, se establece que por cada hora pedagógica que se vaya a dictar en este formato, la cápsula debe durar 30 minutos. Por ejemplo, si se dictará una clase que tenga dos horas

pedagógicas a la semana (90 minutos), la cápsula debe ser de 60 minutos o, en su defecto, dos cápsulas de 30 minutos.

#### IX. Varios

El director del departamento informa que en las próximas semanas se realizará el lanzamiento del libro que editaron los profesores Leal y Pulido. La fecha y programación, se dará a conocer cuando llegue la asignación de los recursos de las VAF.



**Paulina Martínez Pinto**  
Integrante del Consejo  
Departamento de Ciencias Sociales



**Samuel Fuentelba Pérez**  
Integrante del Consejo  
Departamento de Ciencias Sociales



**José Berrios Riquelme**  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales

